



INFORME PONENCIA PERIPLO INTERNACIONAL

**“INCIDENCIAS LEGALES, POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA
FALTA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE IDEAS,
PRODUCTOS O PROCESOS INNOVADORES”**

**Presentado por:
JHON RONALD ARANGUREN RIAÑO
CODIGO 2106508**

**UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
BOGOTÁ, D.C**

2016

Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Pregunta de Investigación.....	4
3. Objetivos.....	4
3.1. Objetivo General.....	4
3.2. Objetivos Específicos.....	4
4. Revisión de la Literatura.....	5
4.1. El papel de la propiedad intelectual en la innovación y el desarrollo de nuevos productos.....	5
4.2. Propiedad intelectual y política industrial.....	6
4.3. La gestión de la propiedad intelectual en centros de investigación Mexicanos: el caso del Instituto Mexicano del Petróleo.....	7
4.4. El dilema de la propiedad intelectual para los pequeños y medianos productores de los países en desarrollo.....	8
4.5. Innovación, propiedad intelectual y estrategias tecnológicas.....	9
4.6. Propiedad intelectual, innovación y desarrollo de nuevos productos.....	9
5. Método.....	11
6. Resultados.....	11
7. Conclusiones.....	13
8. Referencias Bibliográficas.....	14
9. Anexos.....	15

“Incidencias legales, políticas, económicas y comerciales de la falta de registro de la propiedad intelectual de ideas, productos o procesos innovadores.”

Por: John Ronald Aranguren Riaño⁽¹⁾

1. Introducción.

Por medio del presente trabajo se busca poder resaltar la importancia que tiene la Propiedad Intelectual en las empresas innovadoras, esto basado en la visita empresarial realizada al parque tecnológico Guanajuato Tecno Parque S.C. ubicado en la ciudad de Guanajuato - México, ya que este es un tema transcendental en el mundo globalizado en el que vivimos, debido a que actualmente, se ha llegado a un consenso sobre la efectividad de una economía basada en el conocimiento, bajo la premisa de que con esta es posible generar un crecimiento económico por medio de la innovación tecnológica, como una nueva forma de capitalismo.

Las diferencias entre países en cuanto a inversión y desarrollo, así como en tecnología, suelen ser muy notorias, y con ello es posible de igual modo, apreciar el avance que aquellos tienen en los distintos factores económicos y sociales gracias a la producción de conocimiento. (González Ulloa Aguirre, 2014, p.133-158)

Por esta razón los gobiernos y diferentes actores estratégicos han empezado a diseñar en los países diferentes instrumentos, como los parques tecnológicos con el fin de desarrollar e impulsar la innovación, y con esto diferentes elementos que van de la mano como lo es la propiedad intelectual, definiéndola como las creaciones de la mente que permiten al creador o al titular de una patente, marca o derecho de autor, beneficiarse de su obra o inversión (OMPI,2015,p.2-3), lo que beneficiara las economías y el desarrollo de los países.

Por lo anterior el tema elegido está basado en una de las características del parque tecnológico Guanajuato Tecno Parque S.C, como lo es la Propiedad Intelectual, y siendo esta una empresa de carácter público - privado, promotora de la innovación y de gestión del flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de I + D + i, empresas y mercados; con el objetivo de impulsar la creación y el crecimiento de empresas innovadoras para generar riqueza y desarrollo económico sustentable en el estado de Guanajuato mediante servicios de valor agregado, así como espacios e instalaciones. (Guanajuato Tecno Parque S.C, 2015).

Con base en lo anterior, conociendo y teniendo en cuenta las funciones y los servicios que ofrece el parque tecnológico Guanajuato Tecno Parque S.C, podemos evidenciar la importancia que tiene para el parque el tema de Propiedad Intelectual, ya que este tema va ligado a la I + D + i ya que es su principal fuerte.

Por lo tanto a lo largo de este documento analizaremos las incidencias que tiene el no registro de la Propiedad Intelectual y así mismo las definiciones y conceptos asociados a la misma, con el fin de contextualizar este importante tema del mundo innovador y empresarial actual.

(1) Estudiante de Administración de Empresas. Correo Jhonronald8612@gmail.com

Empresa: Guanajuato Tecno Parque S.C.

Tema: Innovación

Sub tema: Propiedad Intelectual

2. Pregunta de Investigación.

¿Qué incidencias tiene el no registro de la propiedad intelectual, para la creación y el crecimiento de empresas innovadoras en el Guanajuato Tecno Parque S.C?

3. Objetivos.

3.1 Objetivo General:

Identificar la importancia que tiene el no registro de la propiedad intelectual en la creación y crecimiento de empresas innovadoras en el Guanajuato Tecno Parque S.C.

3.2 Objetivos específicos:

Clasificar problemas legales, políticos, económicos y comerciales, por la falta de registro de la propiedad intelectual.

Diseñar un instrumento diagnóstico para conocer causas o factores que impiden el registro de la propiedad intelectual.

Definir las ventajas del registro de propiedad intelectual en la creación y el crecimiento de empresas innovadoras en Guanajuato Tecno Parque S.C.

4. Revisión de la Literatura.

Los siguientes artículos fueron consultados con el fin de apoyar el estudio base de este trabajo, proporcionando la información necesaria para conocer los términos y aplicaciones de la Propiedad Intelectual, desde el punto de vista de los diferentes autores que los realizan y aquellos que son citados dentro de estos documentos, los cuales permiten tener una visión global y aplicación genérica de la terminología en el contexto y caso analizados.

4.1 “El papel de la propiedad intelectual en la innovación y el desarrollo de nuevos productos”(Kalanje, 2015).

Este texto nos habla de la contribución de la Propiedad intelectual cuando se usan eficazmente sus diversas herramientas al proceso de acercamiento de nuevas tecnologías al mercado mediante la introducción de productos y/o servicios. Entendiendo la el acercamiento de nuevas tecnologías como “innovación” Swart, Delgado , & y otros, (2006 - 2008) quienes afirman "como el proceso mediante el cual, basándose fundamentalmente en el Capital Intelectual se consigue crear una nueva idea que posteriormente será comercializada. (p.10).

En la mayor parte de los casos, introducir un producto en el mercado supone todo un desafío para los innovadores, los empresarios y las empresas sobre todo las Pymes; es de ahí que se deriva el concepto de “Valle de la Muerte” de la innovación (el Valle de la Muerte suele iniciarse con le creación de la invención y finaliza cuando se introduce en el mercado). Es por esto que durante este periodo la mayoría de las invenciones desaparecen por falta de apoyo externo o porque no resultan viables desde el punto de vista comercial, Brandt, (2002) afirma que “la mayoría mueren abandonadas, sin llegar nunca a ver la luz del éxito comercial”.

En la mayoría de los casos, las ideas tecnológicas innovadoras requieren de cierto perfeccionamiento técnico adicional para imponerse con éxito en el mercado, pero no todas las Pymes innovadoras cuentan con los recursos y las instalaciones necesarias para desarrollar dichas tecnologías, como por ejemplo para crear prototipos y ponerlos a prueba, es por ello que la protección de esas ideas mediante derechos de Propiedad Intelectual evitan que se pierdan, a la vez que permite a la empresa aprovechar los recursos y medios técnicos externos existentes en los centros de innovación, los parques Tecnológicos, las universidades, institutos de investigación y otras empresas. Además cuando se perfeccione una invención o un diseño y se introduzca en el mercado mediante asociaciones (como alianzas estratégicas), el hecho de ser titular de derechos de Propiedad Intelectual fortalecerá la posición de negociación de la empresa y le permitirá entablar más fácilmente ese tipo de asociaciones, con el fin de trabajar con mayor eficacia y gracias a la ventaja competitiva obtenida una mayor rentabilidad que conlleva a un aumento de sus ingresos y de su productividad.

4.2 “Propiedad intelectual y política industrial” (Aboites, Soria y Capdevielle, 1999).

Este artículo nos habla con relación a nuestro tema a tratar acerca de cómo los países han venido trabajando desde hace muchos años en un régimen global de propiedad Intelectual, el cual tuvo un fuerte impacto en la industrialización y desarrollo económico de los países en desarrollo, de esa época de implementación.

Fagerberg (2007) quien afirma “El sistema de patentes es una institución de las economías de mercado cuyo propósito es impulsar el proceso de innovación tecnológica que influye, de manera decisiva, en el crecimiento económico de los países”.

Desde la perspectiva internacional cada país controla legalmente los Sistemas de Patentes en los cuales se registran básicamente tres flujos los de residentes nacionales, los de no residentes (extranjeros) y externas que los nacionales solicitan en otros países. Mientras que a nivel global conforman una red de comunicación a través de la cual fluye el conocimiento tecnológico que alimenta los aparatos productivos elevando la productividad nacional y abriendo nuevos mercados, con este proceso se busca contribuir de manera decisiva en la expansión económica. Los trabajos de Schumpeter exploraron estos fenómenos que vinculan directamente la actividad inventiva con el desarrollo económico (Schumpeter, 1944) y son la base de la propuesta teórica economía del conocimiento (Foray, 2004).

Las economías en proceso de industrialización generalmente tenían Sistema de Patentes débiles que permitían la transferencia de innovaciones, desde las naciones industrializadas, a bajo costo, mientras que las economías maduras se caracterizaban por tener Sistemas de Patentes fuertes que estimulaban a los agentes innovadores. Ésta fue explicada por Gerschenkron (1968) quien señala que:

[...] a pesar de muchas desventajas, los países relativamente atrasados tienen el gran activo del conocimiento tecnológico acumulado por los países avanzados. Sin embargo, los países en desarrollo no pueden aprovechar este activo si no desarrollan la competencia tecnológica para buscar las tecnologías apropiadas y para seleccionar, absorber, adaptar y mejorar las tecnologías importadas.

Por lo anterior y evidenciando que una de las funciones del estado es procurar el desarrollo económico y el bienestar social de una nación, es por ello la necesaria articulación sobre todo en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo como los latinoamericanos, de la Propiedad Intelectual y la Política Pública con el fin de desarrollar e implementar políticas públicas que incentiven su desarrollo y así mismo de la mano y con la cooperación institucional, con la academia y el sector productivo con el fin de procurar el desarrollo.

4.3 “La gestión de la propiedad intelectual en centros de investigación Mexicanos: el caso del Instituto Mexicano del Petróleo” (Luna y Solleiro, 2007).

Este artículo nos habla sobre un caso identificado sobre el desaprovechamiento de la propiedad Intelectual en el país de México, se habla sobre el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) ya que es uno de los centros públicos de investigación más importantes de México, creado en el año de 1965 con el propósito de ser el proveedor de tecnología de Petróleos Mexicanos (PEMEX), acumulando 120 patentes en el periodo de 1996 – 2002. Su quehacer es la creación de conocimiento tecnológico, que se transforme en innovaciones que brinden competitividad a la industria petrolera nacional.

En la era del conocimiento, gestionar eficazmente la propiedad intelectual de una institución se ha convertido en una de las actividades medulares de creación de valor que apoya la competitividad de las organizaciones. Reconociendo esto, Sullivan (2001), Granstrand (1999), WIPO (2003) y Solleiro (2003) han coincidido en que proteger las invenciones sólo es una parte de la gestión de la propiedad intelectual, la cual comprende una serie de actividades conducentes a la maximización económica de los conocimientos propios (derivados del esfuerzo de I+D, o de la experiencia), de conocimientos ajenos (el uso legal de derechos de PI de otros, mediante la adquisición de licencias) y de conocimientos del dominio público (bases de datos, libros, artículos, documentos y patentes cuya vigencia ha caducado), mediante una combinación creativa que asegure la aplicación de los desarrollos tecnológicos en el mercado, lo cual se traducirá en beneficios económicos y sociales.

En México se han realizado importantes inversiones para fortalecer la infraestructura y capacidades, sin embargo, el retorno de la inversión es muy pequeño debido a la poca experiencia en gestión de la propiedad intelectual. Definitivamente esto es algo sufrido por la (IMP) ya que la gestión de la Propiedad Intelectual tiene muy poca vinculación con relación a su estrategia de negocios, uno de los ejemplos es una amplia penetración de la tecnología en los mercados extranjeros, pero ya que no cuenta con una política explícita, no tienen claro en qué países proteger los resultados de I+D, además de que no utilicen todos los recursos que ofrece la Propiedad Intelectual, también se puede evidenciar una baja explotación de las patentes a nivel comercial ya que se observa una visión excesivamente local

Por esta razón el (IMP) ya ha empezado a definir una ambiciosa estrategia que contempla a la investigación como negocio, para ello se requiere una mayor diversificación de los clientes y por otra parte una mayor y nuevas formas de interacción con su principal cliente con el fin de aprovechar y darle más valor a su patrimonio intelectual ya que se podrían encontrar aplicaciones en las industrias petroleras de otros países y de sus socios tecnológicos extranjeros, por lo que sería importante obtener la protección legal en estos países extranjeros y abrir la posibilidad de obtener regalías por la explotación que se realiza fuera de México.

Así las cosas es importante que tanto el (IMP) como los demás centros de Investigación Mexicanos y a nivel mundial, realicen la gestión de la Propiedad Intelectual de manera integral, con el fin crear valor de manera que los esfuerzos de I+D se consoliden en activos intelectuales que proporcionen beneficios económicos y sociales tangibles en las organizaciones.

4.4 “El dilema de la propiedad intelectual para los pequeños y medianos productores de los países en desarrollo” (Hoyos, 2005).

En este artículo básicamente nos habla de cómo los regímenes de protección para la Propiedad Intelectual están diseñados de manera tal que excluyen tanto a la pequeña y mediana industria como a los nuevos proyectos empresariales de los países en desarrollo sobre todo como el colombiano.

Se encuentran entonces los dos propósitos principales de la propiedad intelectual: el primero es premiar a quienes se dedican a generar conocimiento protegiéndolos de los competidores que pretenden trabajar con su tecnología, y el segundo es lograr una transferencia eficiente de ese conocimiento.

El desarrollo de estos propósitos ha derivado en lo que actualmente se denomina el dilema de la propiedad intelectual: la pregunta es cómo lograr un balance entre estas dos necesidades contradictorias, en donde por una parte se requiere la protección del innovador, y por otra existe la necesidad social de la difusión del conocimiento (FORAY, 1995).

Además existe otro agravante en el panorama de la deficiente transferencia tecnológica y es que en Colombia no existe una legislación que permita el traslado de conocimiento de las entidades que lo producen (universidades pública, centros de desarrollo tecnológico, entre otras) hacia el sector productivo.

Es entonces desde la vista de las micro, pequeños y medianos empresarios (MIPYME), el dilema de la Propiedad Intelectual se profundiza ya que el sistema da la oportunidad a las grandes empresas de aumentar el periodo de alcance de la protección a través de maniobras jurídicas, restringiendo así el acceso de los pequeños y medianos empresarios a su tecnología, así mismo imposibilita el patentamiento del conocimiento generado por las MIPYME por el alto costo que significa registrar, mantener y defender esos derechos, de forma tal que conseguir la retribución económica a sus esfuerzos en innovación y desarrollo puede ser improbable.

Es así como la capacidad financiera entra a jugar aquí también como una variable importante en la posibilidad de proteger las innovaciones, lo cual las dirige a recurrir al sistema del secreto industrial.

“Contrariamente a las patentes, el secreto industrial es protegido sin registro, es decir, no requiere un procedimiento formal. Por esta razón, el secreto puede ser protegido por un período indeterminado de tiempo, y además, no conlleva ningún costo. Es así como la protección del secreto industrial aparece como particularmente atractiva para las pequeñas y medianas empresas” (IPR Helpdesk, 2003).

Por esta razón se requieren políticas que permitan un balance con el fin de ayudar y promover las MIPYME y así mismo el desarrollo de innovación por intermedio de la Propiedad Intelectual.

4.5 “Innovación, propiedad intelectual y estrategias tecnológicas” (Aboites, 2006).

Este artículo nos muestra el fortalecimiento y la armonización de los Derechos de Propiedad Intelectual propuestos por el GATT definiéndolo como el Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles. Se trata de un convenio que fue ideado en el marco de la Conferencia de La Habana que se llevó a cabo en el año 1947 y que fue firmado un año después por 23 países, con el objetivo de fijar un conjunto de pautas de alcance comercial y concesiones arancelarias, y aprobados en 1994, estuvieron asociados a las transformaciones del proceso de innovación de las décadas recientes y así mismo a los cambios que implicó la globalización del mercado mundial.

Por esta razón es que las empresas transnacionales son las que dan la parada en temas de producción e innovación, ya que establecen redes de innovación entre los países de origen y los receptores de la inversión extranjera directa. Y es así que entre los gobiernos y estas transnacionales no permiten estimular el proceso innovador para las pequeñas empresas de carácter local. Sanjaya Lall (1996) quien afirma que

“son los resultados de la innovación los que arriban pero no así los procesos de innovación que nutren las capacidades tecnológicas de los países. En otras palabras, lo que se está reflejando en los sistemas de patentes de los países en desarrollo son los resultados de la innovación, pero no el proceso de innovación”.

4.6 “Propiedad intelectual, innovación y desarrollo de nuevos productos”(Kalanje, 2015).

Este artículo nos habla de la innovación tecnológica ya que es uno de los elementos determinantes de los resultados de una empresa, sin lugar a dudas las empresas pueden llegar a cosechar mayores beneficios gracias a la innovación si estas tienen en cuenta todos los elementos de Propiedad Intelectual ya que facilitará el proceso de sacar al mercado tecnología innovadora y reducirá los riesgos durante este proceso y al tiempo mejorará la competitividad de las empresas que se basan en tecnología.

Por tal motivo este artículo empieza con una frase del padre de la Administración Peter F. Drucker.

“...Puesto que su finalidad es crear clientela, un negocio tiene dos, y solamente dos, funciones: comercializar e innovar. La comercialización y la innovación producen resultados; todo lo demás son costes.” Peter F. Drucker, asesor de dirección y autor de “Innovation and Entrepreneurship”.

Por eso para este artículo mencionare dos importantes ejemplos que clarifican mucho más la importancia de la Propiedad Intelectual:

Por ejemplo el Sr. Chester Carlson inventó la xerografía en 1938 y la patentó en 1942. Después le llevó cinco años encontrar la financiación necesaria para sacar al mercado el

producto. En 1947, la empresa Haloid adquirió la licencia de sus patentes básicas de xerografía. La primera xerocopiadora, el Modelo A, fue presentado en 1949. En honor a la verdad, el Sr. Carlson no habría podido comercializar la invención sin la ayuda de inversión externa, pero la patente de la que era titular contribuyó de forma importante a que Haloid decidiera apoyar la invención.

Por esta razón la mayoría de las ideas innovadoras nunca llegan al mercado, pero las que están protegidas por la propiedad Intelectual tienen muchas más posibilidades ya que con esto tienen la posibilidad de formar alianzas empresariales, estratégicas o de comercialización.

La marca constituye una herramienta importante para el lanzamiento de una nueva parte de un producto o de productos completamente nuevos. Además, la marca puede ser muy efectiva para penetrar en nuevos mercados y extender los beneficios comerciales más allá de la vigencia de una patente.

Un buen ejemplo es el caso de la aspirina. Descubierta en 1897, este fármaco fue patentado en 1899 por los laboratorios Bayer. Conscientes de que las patentes tienen una duración limitada, los laboratorios Bayer se embarcaron en la promoción de una marca para su nuevo producto. Cuando expiró la patente de la aspirina, la empresa siguió beneficiándose de la venta del producto a través de la marca Aspirina que habían creado.

Por esta razón la estrategia de Propiedad intelectual puede variar dependiendo del tipo de innovación que se trate, pero en cualquiera de los casos el sistema de Propiedad Intelectual sigue siendo una herramienta valiosa.

5. Método

Con base en la visita realizada al Guanajuato Tecno Parque S.C. el día 17 de Diciembre de 2015, e implantando la investigación observacional y tomando el método de estudio de caso, apoyado en las fotos, los videos y apuntes realizados durante esta visita, se pudo obtener la información necesaria con el fin de registrarla en este documento, el cual queda como evidencia del conocimiento obtenido en esta experiencia académica en la ciudad de Guanajuato – México.

Para este documento se elaboró una lista de chequeo, con el fin de condensar la información obtenida y así poder confirmar la pregunta desarrollada en este documento sobre la importancia de la Propiedad Intelectual en la creación y crecimiento de empresas innovadoras en el Guanajuato Tecno Parque S.C.

Esta lista de chequeo se va a desarrollar, con seis aspectos a evaluar, valorados como Fortaleza o Debilidad para cada variable (Anexo 1, Tabla 1, p. 15), la cual nos permitirá establecer las fortalezas del Parque tecnológico y determinar la importancia de la Propiedad intelectual al interior de la misma. En los resultados de este trabajo se presentan los argumentos que se tomaron como base para la elaboración de dicha lista (anexo 1, Tabla 1 p. 15).

6. Resultados.

Una vez revisada la función que cumple el Guanajuato Tecno Parque S.C. y de acuerdo con lo explicado por el Dr. Héctor Plascencia Mora, Director Ejecutivo del Guanajuato Tecno Parque S.C. “En el Guanajuato Tecno Parque estamos muy enfocados a dos aspectos: Generar nuevas empresas de base tecnológica y Transferir tecnología a empresas existentes desde las Universidades y Centros de Investigación que colaboran con nosotros como proveedores tecnológicos. Una herramienta muy útil para "empaquetar" la tecnología es la Propiedad Industrial, como pueden ser Patentes, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Marcas, etc., digamos que es la herramienta legal que permite una negociación de activos intangibles con una mayor certidumbre. Sin embargo, debe estar acompañada de otros elementos como: Valuación de dichos activos y Asesoría Tecnológica”. Con esto queda demostrada la importancia que tiene para el parque tecnológico la Propiedad Intelectual.

Los resultados arrojados por la lista de chequeo confirman la idea central desarrollada en este texto, la Propiedad Intelectual es un elemento fundamental para impulsar la creación y el crecimiento de las empresas innovadoras por parte del Guanajuato Tecno Parque S.C., lo que va de la mano con la literatura revisada.

El asiento para de elaboración de la lista de chequeo fue la información encontrada en la investigación previa al viaje, la cual se validó con la visita empresarial efectuada; en ella se valoraron los siguientes aspectos:

- a. Soporte de los Parques Tecnológicos a las nuevas invenciones y a la protección de la Propiedad Intelectual.

Los Parques Tecnológicos con el soporte de diferentes actores, sirven como apoyo a las empresas, con el suministro de los recursos y medios técnicos externos existentes y

mediante la protección de derechos de Propiedad Intelectual, para perfeccionar las invenciones o diseños. Sin lugar a dudas este aspecto se cumple ya que es la función principal de los Parques tecnológicos, para así impulsar la creación y el crecimiento de las empresas innovadoras para crear riqueza y desarrollo económico sustentable.

b. Desarrollo e implementación de Políticas Públicas que incentiven la Propiedad Intelectual.

Existe una articulación entre la Propiedad Intelectual la Política Pública con la cooperación institucional, la academia y el sector productivo con el fin de desarrollar e implementar políticas públicas que incentiven su desarrollo. Este aspecto se cumple, ya que en los últimos años México ha trabajado significativamente en la creación de políticas que permitan una interacción más marcada entre los actores mencionados anteriormente con el fin de promover la innovación, aunque aún falta trabajar con el fin de que esto traiga más desarrollo económico para el país.

c. Existencia de beneficios para crear valor en la Propiedad intelectual.

Los Centros de Investigación Mexicanos realizan la gestión de la Propiedad Intelectual de manera integral, con el fin crear valor de manera que los esfuerzos de I+D se consoliden en activos intelectuales que proporcionen beneficios económicos y sociales tangibles en las organizaciones. Este aspecto se cumple ya que hasta hace muy pocos años los centros de investigación y desarrollo se dieron cuenta del valor de su propiedad intelectual y empezaron a aplicar la innovación con fines económicos y de desarrollo.

d. Presencia de una legislación que articule la transferencia de conocimiento al sector productivo.

Existe una legislación que permita el traslado de conocimiento de las entidades que lo producen (universidades publica, centros de desarrollo tecnológico, entre otras) hacia el sector productivo. Este aspecto se cumple ya que en México ya existe una figura jurídica que permite la integración de todos estos actores con el de que ellos así como el mismo sector productivo se beneficien de estas innovaciones.

e. Existencia de innovación y patentación a nivel local en países en desarrollo.

Así como señala Sanjaya Lall, son los resultados de la innovación los que arriban pero no así los procesos de innovación que nutren las capacidades tecnológicas de los países. En otras palabras, lo que se está reflejando en los sistemas de patentes de los países en desarrollo son los resultados de la innovación, pero no el proceso de innovación. (Sanjaya Lall, 1996). Este aspecto no se cumple ya que los países en desarrollo no han tomado en serio el proceso de innovación y de propiedad intelectual, por esta razón se debería tomar como una prioridad, ya que el apoyo a las empresas locales es fundamental para el desarrollo de los países.

f. La Propiedad Intelectual necesaria para la formulación de alianzas empresariales, estratégicas o de comercialización.

Las ideas innovadoras nunca llegan al mercado, pero las que están protegidas por la propiedad Intelectual tienen muchas más posibilidades ya que con esto tienen la posibilidad de formar alianzas empresariales, estratégicas o de comercialización. Este aspecto se cumple ya que como lo pudimos evidenciar en este documento y en la visita al Parque Tecnológico definitivamente la Propiedad Intelectual es un elemento fundamental de éxito para las empresas innovadoras.

7. Conclusiones.

La protección de ideas mediante derechos de Propiedad Intelectual evita que se pierdan, a la vez que permite a la empresa aprovechar los recursos y medios técnicos externos existentes en los centros de innovación, los parques Tecnológicos, las universidades, institutos de investigación y otras empresas.

Cuando una invención sea introducida en el mercado, mediante asociaciones (como alianzas estratégicas), el hecho de ser titular de derechos de Propiedad Intelectual fortalecerá la posición de negociación de la empresa y le permitirá entablar más fácilmente ese tipo de asociaciones, con el fin de trabajar con mayor eficacia y gracias a la ventaja competitiva obtenida una mayor rentabilidad que conlleva a un aumento de sus ingresos y de su productividad.

Es necesaria articulación sobre todo en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo como los latinoamericanos, de la Propiedad Intelectual y la Política Pública con el fin de desarrollar e implementar políticas públicas que incentiven su desarrollo y así mismo de la mano y con la cooperación institucional, con la academia y el sector productivo con el fin de procurar el desarrollo.

La Importancia de que los Parques tecnológicos y los Centros de Investigación Mexicanos y a nivel mundial, realicen la gestión de la Propiedad Intelectual de manera integral, con el fin crear valor de manera que los esfuerzos de I+D se consoliden en activos intelectuales que proporcionen beneficios económicos y sociales tangibles en las organizaciones.

La estrategia de Propiedad intelectual puede variar dependiendo del tipo de innovación que se trate, pero en cualquiera de los casos el sistema de Propiedad Intelectual sigue siendo una herramienta valiosa.

Basados en los resultados de este documento podemos concluir que, el Guanajuato Tecno Parque S.C. es un aliado e impulsor de proyectos y empresas de alto impacto tecnológico y contenido innovador, que busca potencializar su crecimiento y desarrollo, favoreciendo así la cultura del emprendimiento tecnológico y enriqueciendo gracias a los esfuerzos de empresas como estas, la dinámica del ecosistema del conocimiento en Guanajuato y en la región, como un factor de competitividad que detonaran el crecimiento económico y social sustentable.

8. Referencias Bibliográficas

- Luna López, Katya, & Solleiro Rebolledo, José Luis. (2007). *La Gestión de la Propiedad Intelectual en Centros de Investigación Mexicanos: El Caso del Instituto Mexicano del Petróleo*. *Journal of Technology Management & Innovation*, 2(2), 157-169.
- Aboites, J., & Soria L., Manuel. (1999). *Innovación, propiedad intelectual y estrategias tecnológicas: La experiencia de la economía mexicana*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco :--Miguel Ángel Porrúa.
- López, L. M. H. (2005). *El dilema de la propiedad intelectual para los pequeños y medianos productores de los países en desarrollo*. *Economía y Desarrollo*, 4(1).
- Aboites, J., & Soria, M. (2006). *Innovación, propiedad intelectual y estrategias tecnológicas*. *Mundo Siglo XXI*, 97-105.
- Christopher M. Kalanje. (2015). *El papel de la propiedad intelectual en la innovación y el desarrollo de nuevos productos*. ORGANIZACION MUNDIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Ginebra (Suiza): OMPI.
- Gerschenkron. (1968). *Sistemas de Patentes*.
- González Ulloa Aguirre, P. A. (2014). *¿Qué hay que aprender para México y cuál es el papel de las élites*. *Revista Enfoques: Ciencia Política Y Administración Pública*, 133-158.
- OMPI. (2015). *Propiedad Intelectual*. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2-3.
- Swart, Delgado, & y otros. (2006 - 2008). *El Aprendizaje Organizativo como Base de la Gestión del*.

9. Anexo.

Tabla 1: Lista de chequeo.

<u>Aspectos a Evaluar</u>	<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
a) Soporte de los Parques Tecnológicos a las nuevas invenciones y a la protección de la Propiedad Intelectual.	✓	
b) Desarrollo e implementación de Políticas Públicas que incentiven la Propiedad Intelectual.	✓	
c) Existencia de beneficios para crear valor en la Propiedad intelectual.	✓	
d) Presencia de una legislación que articule la transferencia de conocimiento al sector productivo.	✓	
e) Existencia de innovación y patentes a nivel local en países en desarrollo.		X
f) La Propiedad Intelectual necesaria para la formulación de alianzas empresariales, estratégicas o de comercialización.	✓	

Nota de la tabla: La interpretacion de los resultados de esta tabla pueden ser evidenciados en la pagina 11 (p.11).